



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE TATIANA SALAZAR VILLARREAL, SARAI JOHANA SIMANCA LERMA y SAIRETH YERITXA VANEGAS CALDERON Y EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA LUZ JANETH PEREIRA CHAVARRIA

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS AUTO 19 DE OCTUBRE DE 2023 (Numeral 30, Folio 2)	\$100.000
FACTURA 11256003 ORIP BARRANCABERMEJA CERTIFICADO TRADICION MATRICULA 303-77440 (Numeral 27, folio 17)	\$20.300
FACTURA 11256002 ORIP BARRANCABERMEJA SOLICITUD INSCRIPCUIÓN MEDIDA CAUTELAR (Numeral 27, folio 6)	\$25.100
GUIA No. 224383100505 CERTIPOSTAL NOTIFICACIÓN EJECUTADA (Numeral 29, folio 4)	\$8.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$153.400

TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CTE. (\$153.400)

Barrancabermeja, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Asimismo, se reitera a las partes a presentar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Calle 50 #8B-35 PRIMER PISO PALACIO DE JUSTICIA Te
Correo electrónico i02lctobmeja@cendoj.ramaju
Barrancabermeja - Santander

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 098 de fecha 31 de octubre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositió web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ec3357bb90ae5f9937345fc85ca8ecc9d58208b4241872efe4ab08813aa13c**

Documento generado en 30/10/2023 12:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>